



XXVII

Reunión de la Mesa Directiva del
Consejo Regional de Planificación
del Instituto Latinoamericano y del
Caribe de Planificación Económica
y Social (ILPES)

Santo Domingo, 30 de agosto de 2018

Distr.
LIMITADA

LC/MDCRP.27/6
23 de agosto de 2018

ORIGINAL: ESPAÑOL

18-00754

**INFORME DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL SISTEMA REGULAR
DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG) AL ILPES**



ÍNDICE

	<i>Página</i>
EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES AL ILPES: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL.....	3
A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA.....	3
B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG).....	4
C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES	6
1. Presupuesto ordinario de la CEPAL	7
2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG).....	8
3. Capacitación y convenios de cooperación técnica	8

EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES AL ILPES: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

La presente nota se ha preparado para ser presentada a las autoridades de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en su XXVII Reunión, a celebrarse en Santo Domingo el 30 de agosto de 2018. El objetivo es presentar antecedentes e información útil para el debate sobre los recursos financieros con los que cuenta el ILPES para llevar a cabo su trabajo en la región. La nota se basa, en gran medida, en documentos elaborados por el ILPES con anterioridad, especialmente la nota acerca del sistema de aportes presentada en la XV Reunión del Consejo Regional de Planificación¹.

A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA

El Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social fue creado por los gobiernos de América Latina en 1962, en el seno de la CEPAL y con el financiamiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas (precursor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), del Banco Interamericano de Desarrollo y del Gobierno de Chile. En el noveno período de sesiones de la CEPAL, celebrado en 1961, los gobiernos expresaron su confianza de que “el instituto establecido bajo los auspicios de la CEPAL y con apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas llegará con el tiempo a ser un organismo dirigido y mantenido por los gobiernos latinoamericanos” (resolución 199(IX) de la CEPAL)². De hecho, desde un primer momento, el Instituto ha recibido contribuciones voluntarias de Estados miembros y financiamiento ad hoc de terceros para actividades específicas.

Al finalizar la década de 1960, se reafirmaba la idea de que el Instituto tuviera un carácter permanente y contara con una base de recursos financieros adecuada. Así, en 1969, en el decimotercer período de sesiones de la CEPAL, se aprobó la resolución 286(XIII), donde se “solicita al Secretario General de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presten el apoyo necesario para situar al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre una base adecuada de continuidad y para asegurar su financiamiento a largo plazo; y solicita asimismo que los gobiernos continúen prestando su apoyo para lograr este objetivo”³.

En 1974 el ILPES se incorpora a la CEPAL como institución permanente y establece un Comité Técnico como su órgano rector, que presenta informes a la Comisión. El Comité Técnico, que se reunió por primera vez en 1975, estaba integrado por representantes de los ministerios encargados de la planificación de los países de la región. A partir del bienio 1976-1977 el Instituto pasa a encargarse de ejecutar una parte del programa de trabajo de la CEPAL, en reemplazo de una pequeña Unidad de Administración Pública que existía desde los años cincuenta. Esto significa que, desde 1976, varios puestos del cuadro orgánico del ILPES son financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Comisión.

¹ Véase ILPES, *Propuesta estratégica y gestión de recursos* (LC/L.4023 (MDCRP.25/3)), Santiago, 15 de julio de 2015.

² Resolución 199(IX) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de 13 de mayo de 1961, sobre la formación de un Instituto de Desarrollo Económico.

³ Resolución 286(XIII) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de 19 de abril de 1969.

Los cambios significaron, además, que la responsabilidad por la movilización de recursos financieros del Instituto se trasladaba a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Así, en virtud de la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión, se resuelve “determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas que contribuyan al financiamiento de las actividades del Instituto de conformidad con los objetivos y finalidades que le son propios; así como con las nuevas orientaciones que le sean establecidas por los gobiernos”⁴. Al mismo tiempo, el Comité Plenario recomienda “que los países miembros aumenten sus aportaciones voluntarias al Instituto”.

En 1977 el ILPES, junto con la CEPAL y el Gobierno de Venezuela, organizaron la primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina. En la ocasión, los gobiernos acordaron celebrar dicha conferencia cada año y acoger en ese ámbito las reuniones del Comité Técnico del ILPES. La Conferencia solicitó al PNUD renovar su contribución financiera al ILPES y pidió a los países miembros del Instituto que efectuaran las contribuciones voluntarias ofrecidas.

B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG)

En su V Reunión, celebrada en Buenos Aires en 1983, el Comité Técnico creó el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) para promover el cumplimiento de las contribuciones voluntarias al ILPES, de conformidad con la declaración de intención de los gobiernos, expresada desde los primeros años de vida del Instituto. Entre 1983 y 1985 muchos gobiernos, de forma voluntaria e individual, fueron indicando el monto de su contribución. El Comité estableció un monto global de 1.500.000 dólares, como el adecuado para asegurar la operación del Instituto, monto que desde entonces no ha variado en gran medida⁵.

En 1984, en virtud de la Resolución 467(XX), aprobada en su vigésimo período de sesiones, la CEPAL “toma conocimiento con aprobación del establecimiento y puesta en marcha del nuevo sistema regular de financiamiento del ILPES” y expresa su satisfacción por la decisión de los países de firmar un Memorándum de Entendimiento con el ILPES para tales efectos.

En 1988, el Comité Técnico se transformó en el Consejo Regional de Planificación (CRP), un órgano ministerial con 39 miembros integrado por todos los países de la región y por España. El Consejo presenta informes como órgano subsidiario al período de sesiones de la CEPAL y hasta hoy orienta la labor del Instituto. El monitoreo de la gestión, la rendición de cuentas y la orientación política pasan por el Consejo Regional de Planificación y los canales regulares de la CEPAL y de las Naciones Unidas.

La resolución 493(XXII) de la Comisión, de 1988, concuerda con los principios del Nuevo Proyecto Institucional para el período 1987-1990, entre los cuales destacan: a) el financiamiento tripartito, proveniente de las Naciones Unidas, de los gobiernos de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG) y de los recursos extrapresupuestarios captados por el Instituto, y b) el reconocimiento de que los aportes directos de los gobiernos de los Estados miembros del CRP al Instituto deben constituir un

⁴ Resolución 340 (AC.66) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de 25 de enero de 1974.

⁵ La cifra actual es de 1.575.000 dólares, tras la incorporación de España y varias modificaciones menores, entre ellas la eliminación de las contribuciones mínimas de las pequeñas economías del Caribe.

financiamiento ordinario de las actividades multilaterales de este y de que es importante que los gobiernos mantengan el monto de los aportes acordados y regularicen su oportuna concreción.

Las reuniones del Consejo Regional de Planificación y su Mesa Directiva fueron disminuyendo en ritmo e intensidad a partir de 1994, cuando se decidió reducir la frecuencia a una reunión cada cuatro años. La disminución del número de reuniones, en especial entre 2007 y 2013, se tradujo en una merma de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros.

A partir de 2013, con la celebración de la XIV Reunión del Consejo Regional de Planificación celebrada en Brasilia, se reactivó esta instancia regional de planificación. En ella, los representantes de 22 países miembros del Instituto acogieron positivamente la propuesta de cambio estructural para el desarrollo con igualdad que presentó la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, constataron el resurgimiento de la planificación del desarrollo en la región y tomaron conocimiento de la propuesta estratégica de mediano plazo del ILPES. Los países eligieron a Guatemala y al Ecuador para ejercer la copresidencia de la Mesa Directiva del CRP en el período 2013-2017. Desde entonces, se han celebrado de manera periódica reuniones, tanto de la Mesa Directiva del CRP, celebradas en Antigua (Guatemala) en 2014 y en Santiago en 2016, como del Consejo Regional de Planificación, que tuvieron lugar en Yachay (Ecuador) en 2015 y en Lima en 2017. En esta última se eligió al Perú para ejercer la presidencia de la Mesa Directiva del CRP durante el período 2017-2019.

En la actualidad, el régimen de contribuciones voluntarias de los Estados miembros es anual y la solicitud se dirige cada año a los ministros o autoridades nacionales de planificación o a las cancillerías, de acuerdo con la práctica que se ha ido desarrollando a través de los años. En el cuadro 1 se identifican las instituciones que actualmente reciben la solicitud de contribución en cada país. La lista se ha modificado con el transcurso del tiempo, conforme se fueron produciendo cambios en las estructuras de gobierno y en la asignación de competencias entre ministerios. La última columna incluye el monto del aporte acordado en los años ochenta, que como se indicó anteriormente, no ha variado desde entonces.

Cuadro 1
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): entidades de gobierno contrapartes que efectúan contribuciones voluntarias y monto anual acordado por país
(En dólares)

País	Origen de las contribuciones voluntarias	Monto acordado
Argentina	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	150 000
Barbados	Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos	15 000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Planificación del Desarrollo	40 000
Brasil	Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión	240 000
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores (en reemplazo de MIDEPLAN)	100 000
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores (con el respaldo del Departamento Nacional de Planeación)	80 000
Costa Rica	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	40 000
Cuba	Ministerio de Economía y Planificación	35 000

País	Origen de las contribuciones voluntarias	Monto acordado
Ecuador	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	35 000
El Salvador	Secretaría Técnica de la Presidencia	15 000
España	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	200 000
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	30 000
Haití	Ministerio de Planificación y Cooperación Externa	5 000
Honduras	Secretaría de Cooperación Externa y Planificación	15 000
Jamaica	Ministerio de Finanzas y Planificación	30 000
México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	180 000
Nicaragua	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15 000
Panamá	Ministerio de Economía y Finanzas	15 000
Paraguay	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	20 000
Perú	Ministerio de Relaciones Exteriores	50 000
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	35 000
Trinidad y Tabago	Ministerio de Finanzas y Desarrollo Sostenible	40 000
Uruguay	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	40 000
Venezuela (República Bolivariana de)	Ministerio del Poder Popular de Planificación	150 000

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015 por 193 países reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas es el marco de trabajo de la Organización durante los próximos 12 años. La CEPAL ha posicionado a la planificación como un medio de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y parte de las actividades del ILPES se han dirigido a apoyar a los países a alinear sus instrumentos de planificación y de gestión pública con esta Agenda global a través de las actividades de capacitación, asistencia técnica, investigación aplicada y reuniones de expertos.

En cuanto a las actividades de capacitación, el Instituto inició la revisión del contenido de sus cursos para incorporar la visión de la Agenda 2030 en los temas de prospectiva para el desarrollo, planificación territorial, gobierno abierto, liderazgos públicos y evaluación. Así también, el Instituto ha incorporado esta visión al Planbarómetro, una herramienta para mejorar la calidad de los sistemas de planificación, entre los criterios para la autoevaluación de los equipos institucionales que aplican la Agenda en los niveles nacionales y subnacionales. El Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, un instrumento de aprendizaje colectivo sobre los sistemas de planificación en la región, ha analizado la vinculación entre los instrumentos de planificación y los

ODS a fin de analizar la tendencia de los países a alinear sus instrumentos de planificación con esta Agenda global, adaptándola a sus prioridades nacionales y subnacionales. También ha examinado la institucionalidad que se ha creado para dar seguimiento a la Agenda, caracterizando el instrumento normativo de creación, mandato y nivel institucional, entre otros aspectos relevantes para el seguimiento, labor que se ha visto reflejada en los informes del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.

La asistencia técnica se ha dirigido en gran medida a apoyar a los países en la integración de la Agenda 2030 y los ODS en sus planes nacionales y subnacionales de desarrollo a través de la aplicación instrumentos y metodologías, como el Planbarómetro y la metodología de los nodos críticos, para identificar las fortalezas y las áreas que merecen un mayor desarrollo en los sistemas de planificación, y la vinculación e interdependencia entre los objetivos de desarrollo de los planes. Asimismo, se han fomentado los espacios de intercambio de información y experiencias entre funcionarios de los países y de distintos niveles gubernamentales para fomentar el aprendizaje colectivo.

La aprobación de la Agenda 2030 ha abierto un espacio renovado a la planificación para el desarrollo y el Instituto ha procurado dotarse de las herramientas necesarias para apoyar a los países en sus esfuerzos de priorización y de alineación con esta Agenda. Tanto las actividades adicionales solicitadas por los países de la región, que han dado lugar a actividades de capacitación y a la elaboración de metodologías e instrumentos renovados y fortalecidos, como la necesidad de alinear el programa de trabajo del Instituto con los nuevos requerimientos de la Agenda 2030 requieren un nuevo impulso al sistema de contribuciones voluntarias y una mayor predictibilidad de los ingresos para mantener una respuesta eficaz y efectiva a las demandas de asistencia técnica de los países.

En este sentido, tanto los recursos humanos y financieros provenientes del presupuesto ordinario como del SRAG, juegan un papel crucial en la operatividad, eficacia y eficiencia del ILPES. Veinticinco personas prestan servicios al Instituto, que ocupa un espacio de oficinas y salas de aula en el edificio de la CEPAL en Santiago. Su presupuesto ordinario —basado en fondos que se recaudan de forma periódica y permanente— proviene de dos fuentes: por una parte, el presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas y, por otra, las contribuciones de los países miembros mediante el SRAG. Los costos de infraestructura, logística, equipos de oficina y administración son financiados por el presupuesto ordinario de la CEPAL. El Instituto también moviliza recursos etiquetados mediante la recuperación de costos por servicios de capacitación y asistencia técnica. A continuación, se describe cada una de estas fuentes de ingresos.

1. Presupuesto ordinario de la CEPAL

El ILPES recibe una asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que está asociada al programa de trabajo que ejecuta la CEPAL por encargo de la Asamblea General. La programación es bienal y el plan de trabajo más reciente, que corresponde al bienio 2018-2019, fue aprobado por la Comisión en su trigésimo sexto período de sesiones, celebrado en mayo de 2016⁶. Los recursos del ILPES provenientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se destinan al

⁶ En la resolución 72/266, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. Sobre la base de esta decisión, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en La Habana en mayo de 2018, la Comisión aprobó en su resolución 728(XXXVII) el Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020.

financiamiento de 4 puestos de funcionarios internacionales⁷ y ocho de funcionarios locales, y a un pequeño presupuesto para misiones, contratación de consultorías y asistencias temporales. Este rubro alcanzó un promedio en el último trienio (2015-2017) de aproximadamente 1.118.000 dólares anuales.

2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG)

Los recursos que proporciona el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales son un complemento fundamental de los provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL para la labor del ILPES. La evolución de los aportes en el período 2010-2017 ha sido irregular y no ha mostrado una tendencia clara. Durante este período hubo años en que los aportes fueron superiores al promedio, producto del pago de contribuciones acumuladas de varios años por parte de algunos países en particular, como se observa en los años 2013 y 2016 (véase el cuadro 2). Durante el último trienio (2015-2017), los aportes al SRAG promediaron 834.000 dólares por año aproximadamente. Cabe destacar que este promedio incluye el pago de las contribuciones acumuladas ya mencionadas correspondientes a años anteriores a 2016. Si se consideran solamente los aportes correspondientes a las cuotas anuales, se tiene un promedio anual de alrededor de 530.000 dólares, monto insuficiente para mantener las operaciones del Instituto que se destinan en su mayoría al financiamiento del personal del Instituto. Con los recursos del presupuesto ordinario de la CEPAL y los aportes gubernamentales, el ILPES cubre los gastos generales de remuneraciones al personal (un 87% del gasto total), misiones de asistencia técnica, reuniones y seminarios (véase el cuadro 2)⁸.

Como se muestra en el cuadro 2, el promedio de los recursos regulares del ILPES (presupuesto ordinario de la CEPAL más aportes de los Estados miembros del CRP) en el último trienio ha sido de 1,95 millones de dólares anuales aproximadamente. El 57% procedió del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el 43% de los aportes gubernamentales. En el período citado, los gastos de operación (nómina, misiones y consultorías) han promediado una cifra cercana a los 1,84 millones de dólares anuales, lo que supone un relativo equilibrio entre los ingresos y gastos⁹, a diferencia de lo planteado en el último informe, donde se reflejaba una brecha de financiamiento de cerca de 700.000 dólares anuales para el período 2010-2014¹⁰. La reducción de esta brecha se debió fundamentalmente al recorte de gastos de nómina, que ha venido sufriendo ajustes desde inicios de 2015.

3. Capacitación y convenios de cooperación técnica

Los recursos para capacitación y cooperación técnica son acordados en convenios específicos firmados por la CEPAL con entidades de los Estados miembros, agencias de cooperación y organismos multilaterales, principalmente para dar respuesta a demandas emergentes de capacitación y asesoría. En los últimos tres años se ha contado con recursos por un valor medio de 1,2 millones de dólares provenientes de convenios de cooperación técnica (78% del total) y cursos (22%), con los que se han cubierto los gastos específicos relacionados con la provisión de servicios de capacitación y asistencia técnica (véase el cuadro 2). El ILPES no cobra honorarios por los servicios que presta a los países. Tampoco condiciona de ninguna forma su

⁷ De estos 4 puestos, 3 se encuentran en proceso de selección.

⁸ Aparte de los gastos operacionales, una porción de los recursos recibidos a través del SRAG se destinan a cubrir los gastos generales, fondo que administra la CEPAL para la recuperación de gastos generales.

⁹ Si se toman los ingresos promedios del período sin considerar los aportes de contribuciones acumuladas, se tiene una brecha de financiamiento de 200.000 dólares anuales aproximadamente.

¹⁰ Véase información detallada sobre dicho período en ILPES, *El Sistema Regular de Aportes Gubernamentales al ILPES: antecedentes, evolución y situación actual* (LC/L.4074 (CRP.15/6)), Santiago, 19 de noviembre de 2015.

colaboración en los países al pago de los aportes gubernamentales (SRAG). Cabe destacar que en el caso de la capacitación, dichos recursos se destinan en su totalidad a la recuperación de los costos incurridos para impartir los cursos internacionales (consultores, pasajes, viáticos y gastos de organización de la capacitación). En el caso de los convenios de cooperación técnica, los recursos se destinan a la realización de actividades específicas definidas en dichos convenios y también sirven para sufragar los gastos generales de la CEPAL. Por ende, no se los puede considerar como una fuente de financiamiento del Instituto.

Cuadro 2
**Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES):
panorama de recursos, promedios anuales, 2015-2017**

Rubro	Monto <i>(en miles de dólares)</i>	Recursos <i>(en porcentajes del total)</i>
A. Ingresos y gastos regulares		
1. Ingresos regulares	1 952	100
Presupuesto ordinario de la CEPAL	1 118	57
Aportes de los Estados miembros del CRP (SRAG)	834	43
2. Gastos de operación	1 837	100
Nómina	1 596	87
Consultores, misiones, talleres, seminarios, etc.	241	13
B. Recursos extrapresupuestarios (convenios y cursos)		
1. Capacitación	266	22
2. Convenios de cooperación técnica	953	78
3. Total (1+2)	1 219	100
C. Orientación sustantiva y gastos de infraestructura, logística y administración		
1. Participación de funcionarios de la CEPAL en capacitación y asesoría	Contribución en especie de funcionarios de la CEPAL o gastos por presupuesto ordinario de la CEPAL	
2. Oficinas, aulas, auditorios, salas de reuniones, equipamiento de oficina y cómputo		
3. Servicios editoriales, conferencias, telecomunicaciones, TIC, biblioteca e información pública		
4. Servicios generales y seguridad		

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), sobre la base de estados financieros y estimaciones oficiales.

En el cuadro 3 se muestra la evolución de los aportes voluntarios de los Estados miembros durante el período 2010-2017. Las cifras revelan una tendencia a la baja hasta 2012; en consecuencia, los gastos reales y el saldo de caja disminuyeron. Esa tendencia se revirtió parcialmente en 2013 y a partir de entonces los aportes habituales se han situado en torno al medio millón de dólares, salvo en 2016, cuando se recibieron de algunos Estados miembros contribuciones correspondientes a varios períodos. En términos generales, el aporte promedio durante el período analizado dista mucho del aporte anual programado, observándose una brecha de aproximadamente 800.000 dólares por año. Cabe destacar que el saldo de caja

al cierre de 2017 solo podría cubrir los gastos de 2018 en caso de no recibir ningún aporte del SRAG; de seguir recibiendo los aportes promedio de los últimos años, alcanzaría apenas para cubrir los gastos del bienio 2018-2019. Si no cambia la tendencia actual, el Instituto tendría que ajustar su plantilla de recursos humanos y su capacidad operativa para el bienio 2020-2021¹¹.

Cuadro 3
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): aportes voluntarios recibidos y programados de los Estados miembros, brecha y saldo de caja, 2010-2017
(En dólares)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Aportes gubernamentales recibidos	985 102	667 322	471 236	1 101 580	422 820	512 493	1 420 109	568 500
2. Aportes programados gubernamentales	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000
3. Brecha (1-2)	-589 898	-907 678	-1 103 764	-473 420	-1 152 180	-1 062 507	-154 891	-1 006 500
4. Saldo de caja	3 336 742	2 779 265	1 807 819	1 508 941	890 363	842 411	1 651 746	1 204 809

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

El panorama actual de los recursos del ILPES presenta un complejo mosaico, producto de la evolución institucional que ha tenido la planificación en América Latina y el Caribe y de las dinámicas, estrategias e iniciativas del propio Instituto a lo largo de los años, en un contexto cambiante en cuanto a la disponibilidad de recursos para lograr los objetivos convergentes del CRP y la CEPAL en pro del mejoramiento de la planificación y la gestión pública en la región.

Tal como se ha planteado en años anteriores, para fortalecer el Consejo Regional de Planificación y los servicios que presta el ILPES es preciso complementar este mosaico de recursos. Los ingresos provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL y de los aportes del SRAG se destinan principalmente al financiamiento de gastos fijos, como los puestos de trabajo. Los gastos de reuniones, publicaciones, asistencia técnica o cursos de capacitación se financian mayoritariamente con recursos provenientes de convenios u otros, con objetivos específicos. Es necesario revisar la estrategia de financiamiento del Instituto para aumentar y estabilizar la disponibilidad de recursos, para lograr así una mayor coherencia y alineación con el mandato de la CEPAL y con los objetivos del Consejo Regional de Planificación.

¹¹ La brecha del cuadro 2 se refiere a la diferencia entre la suma de los aportes esperados y los aportes efectivamente recibidos.